

CUMPLE (✓)	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	DYNAMIC	
	RRP	
	Aplicativo Entidad	

Señores:

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE S.A
DEMANDADO : CAMILA TATIANA CRUZ LEON C.C: 35535809
RADICADO : 11001400305220210019900
ASUNTO : LIQUIDACION DE CREDITO

JULIAN ZARATE GOMEZ, persona mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la entidad demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito respetuosamente al honorable allegar liquidación de crédito conforme al mandamiento de pago y al artículo 446 del código general del proceso.

Del señor juez

Cordialmente,


JULIAN ZARATE GOMEZ,
C.C. No. 1.032.357.965 DE BOGOTÁ
T.P. No. 289.627 de Honorable C.S.J.

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
LIQUIDACION DE CREDITO
CAMILA TATIANA CRUZ LEON

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta	
Tasa mensual pactada >>>			
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	27-may-22
Tasa mensual pactada >>>			Comercial x
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		Consumo
			Microc u Ot
Saldo de capital, Fol. >>		43.864.950,62	
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>		2.480.829,13	

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital liquidable	Días	Intereses
14-may-21	31-may-21		1,5		0,00	43.864.950,62		2.480.829,13
14-may-21	31-may-21	17,22%	1,93%	1,933%		43.864.950,62	17	480.513,76
1-jun-21	30-jun-21	17,21%	1,93%	1,932%		43.864.950,62	30	847.521,25
1-jul-21	31-jul-21	17,18%	1,93%	1,929%		43.864.950,62	30	846.188,35
1-ago-21	31-ago-21	17,24%	1,94%	1,935%		43.864.950,62	30	848.853,72
1-sep-21	30-sep-21	17,19%	1,93%	1,930%		43.864.950,62	30	846.632,70
1-oct-21	31-oct-21	17,08%	1,92%	1,919%		43.864.950,62	30	841.742,18
1-nov-21	30-nov-21	17,27%	1,94%	1,938%		43.864.950,62	30	850.185,75
1-dic-21	31-dic-21	17,46%	1,96%	1,957%		43.864.950,62	30	858.611,82
1-ene-22	31-ene-22	17,66%	1,98%	1,978%		43.864.950,62	30	867.462,54
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	2,04%	2,042%		43.864.950,62	30	895.656,11
1-mar-22	31-mar-22	18,47%	2,06%	2,059%		43.864.950,62	30	903.112,31
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	2,12%	2,117%		43.864.950,62	30	928.448,78
1-may-22	27-may-22	19,71%	2,18%	2,182%		43.864.950,62	27	861.380,53
Resultados >>						21.791.240,22		14.624.667,32

SALDO DE CAPITAL	21.791.240,22
SALDO DE INTERESES	14.624.667,32
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	\$36.415.907,54

DOCTORES (AS)

JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, JUECES CIVILES MUNICIPALES, JUECES DE FAMILIA, JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO, JUECES PENALES MUNICIPALES, JUECES PENALES CON FUNCION DE PEQUEÑAS CAUSAS, JUECES DE MENORES, JUECES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS.

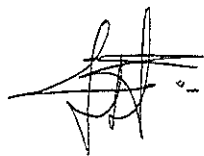
Cordial saludo respetados doctores(as)

JULIÁN ZARATE GOMEZ, ciudadano en ejercicio, mayor de edad domiciliado en Bogotá D.C., abogado titulado inscrito, e identificado civil y profesionalmente como se enuncia al epílogo de la presente misiva, respetuosamente acudo ante sus distinguidas Judicaturas según corresponda a fin de manifestar que es mi voluntad designar en calidad de **DEPENDIENTE JUDICIAL**, al ciudadano **ANGIE LICETH ALVARADO ROA**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número **1.013.652.258**, de Bogotá D.C., estudiante de derecho de la **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA**. Lo anterior, para que, de acuerdo a lo previsto en el Código General del Proceso, para que revise y/o consulte, solicite y obtenga copias, **retire la demanda junto con sus anexos, y renuncie a términos, reciba oficios**, requiera información, verifique términos, y en general todo acto que requiera información, respecto de las diferentes acciones en las que el suscrito sea defensor y apoderado judicial según corresponda, adelantadas en sus despachos judiciales. En todo caso el designado en cita, actuará bajo mi responsabilidad y vigilancia.

De los señores funcionarios con el debido respeto,



JULIÁN ZARATE GOMEZ
C.C. No. 1.032.357.965 de Bogotá D.C
T.P. Nro. 289.627 del C.S de la J.



ANGIE LICETH ALVARADO ROA
C.C. No. 1.013.652.258 de Bogotá

SEDE MEDELLIN
Calle 10 sur N° 51ª 55
Centro de Negocios del Sur - Oficina 105
Teléfono: 4483838

SEDE BOGOTA
Carrera 7 N° 27 52
Edificio Victoria - Oficina 402
Teléfono: 7451421

**RADICACIÓN DE MEMORIAL LIQUIDACION DE CREDITO-
11001400305220210019900-BANCO DE OCCIDENTE S.A VS CAMILA TATIANA CRUZ
LEÓN C.C 35535809**

Angie Alvarado <angie.alvarado@cobroactivo.com.co>

Mar 31/05/2022 8:30

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Julian Zarate <julian.zarate@cobroactivo.com.co>; SERGIO ANDRÉS GONZALEZ BARAJAS <sergio.gonzalez@cobroactivo.com.co>; Daniel Alzate <daniel.alzate@cobroactivo.com.co>

Buenos Dias,

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C Reciban un cordial saludo por medio de la presente respetuosamente me permito allegar al despacho memorial de liquidacion de credito del proceso en referencia. DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A DEMANDADO: CAMILA TATIANA CRUZ LEÓN C.C 35535809 RADICADO: 11001400305220210019900

Adicionalmente, me permito informar que la calidad en la que actuó es como Dependiente Judicial y para acreditar esta calidad adjunto autorización y documento de identificación. Gracias por su tiempo, colaboración y compromiso



Angie Alvarado

Dependiente Juridico

Cobroactivo S.A.S

PBX: 7451421

Dir: Carrera 7 # 27-52 oficina 402- Edificio Victoria (Bogotá-Colombia)



"El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Informemos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos están estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. COBROACTIVO S.A.S".